

MEMORANDUM D.A.J. N° 1630 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.



REF. : LLAMADO MOPC N° 48/2025 LPN PARA EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA DNPC. ID N°
468143. D.A.J. N° 2612/2025. CEO N° 409/2024.

FECHA : 16 de septiembre de 2025

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 409/2025 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en la licitación de referencia.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (9 páginas) correspondiente a la evaluación de las ofertas presentadas, el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3 páginas) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (5 páginas).

Sin otro particular, me despido atentamente.

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Olga Duarte

Fecha: 16/09/25

Hora: 16:39

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 48/2025 LPN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA DNPC. ID N° 468143. D.A.J. N° 2612/2025. CEO N° 409/2024.

I. ANTECEDENTES:

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos, tercer piso, del edificio central del M.O.P.C, sito en Oliva esquina Alberdi, en fecha 28 de julio de 2025. Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. **INTEC INGENIERIA S.A.E.**
2. **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.**
3. **CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA.**
4. **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.**
5. **INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**

• **Memorándum CEO N° 409/2025** de fecha 28 de julio del 2025, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

• **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA:**

Observación a la oferta de INTEC INGENIERIA S.A.E.

La empresa INTEC presenta formulario de oferta desactualizado no correspondiente a la Ley DNCP N° 1116/25 quitando la validez de la oferta presentada.	80030321-0 - TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	Juan Carlos Martinez	2025-07-28 10:07:23
--	---	----------------------	------------------------

Respuesta:

Respecto a la observación realizada, se aclara que el formulario de oferta presentado por la firma INTEC S.A.E. se adecua al formato solicitado en el pliego, conforme se detalla en el apartado II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del presente Informe.

Observaciones a la oferta de: CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma La Mayoría presenta una planilla de precios incompleta y no coloca en todos los items el numero de certificado de producto y empleo nacional.	80030321-0 - TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	Juan Carlos Martinez	2025-07-28 10:03:41
La Mayoría presenta incompleta la planilla de precios.	80017169-1 - IOCON SRL	Liliana Amarilla	2025-07-28 10:17:30

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


María Jose Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Respuesta:

Con relación a las observaciones realizadas, respecto a la planilla de precios presentada por el oferente CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, se aclara que las mismas deberán ser respondidas por el Sector Técnico correspondiente, teniendo en cuenta que el contenido de lo observado, no forma parte del ámbito jurídico de evaluación.

Observación a la oferta de: CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA

La empresa Corporación BECO S.A. no presenta el certificado de producto y empleo nacional y tampoco coloca el número correspondiente en la planilla de precios, siendo un documento sustancial para el día de la apertura.	80030321-0 - TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	Juan Carlos Martínez	2025-07-28 10:09:23
--	---	----------------------	------------------------

Respuesta:

Con relación a la observación realizada por el oferente, respecto a la planilla de precios presentada por la empresa CORPORACION BECO S.A., se aclara que la misma deberá ser respondida por el Sector Técnico correspondiente, teniendo en cuenta que el contenido de lo observado, no forma parte del ámbito jurídico de evaluación.

Con relación a las demás observaciones que fueron asentadas en el acta de apertura de ofertas, se aclara que las mismas no corresponden al área jurídica, debiendo ser analizadas por el sector técnico correspondiente, así también, se dejó asentado que "No hubo observaciones de terceros".

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas de los oferentes INTEC INGENIERIA S.A.E.; CARLOS HERNAN OVIEDO VERA; CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA; TECNO PLUS INGENIERIA S.A.; e INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.) se concluye que las mismas CUMPLEN con la presentación de los documentos sustanciales solicitados en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.*


➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos:


A través del Memorándum D.A.J. N° 1584/2025 del 11 de septiembre del 2025, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los siguientes oferentes, a fin de que presenten las documentaciones requeridas en el PBC:

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone, ejecuta y administra obras de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de las ciudades y pueblos."

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de manera transparente y enfocadas al ciudadano".


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


Abg. JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S. N° 32.589

1. INTEC INGENIERIA S.A.E.:

- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente

Obs.: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

2) CARLOS HERNAN OVIEDO VERA:

- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

- **8. Documentos legales. 8.2 Personas Físicas**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

Obs.: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- **Requisitos de Calificación- Capacidad Legal**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el **formulario de Declaración de Personas**, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

3) CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA.:

- **Requisitos de Calificación- Capacidad Legal**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el **formulario de Declaración de Personas**, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

4) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.

- **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)

Obs.: Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- **Requisitos de Calificación- Calificación Legal**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico del país."

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSÉ MARÍA DE VEGA CARRONERT

Director

Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez

Abogado

Mat. C.S.J. N° 32.589

María José Vega Doldán

Abogada

Mat. CSJ N° 42375

procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

5) INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.):

- Requisitos de Calificación- Capacidad Legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Art. 80 establece cuanto sigue:

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad


Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 12 de septiembre del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguientes Notas CEO:


“De conformidad a lo solicitado fueron remitidas las siguientes notas:


FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
11/9/2025	576/2025	INTEC INGENIERIA SAE	12/9/2025
11/9/2025	577/2025	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	12/9/2025
11/9/2025	578/2025	CORPORACIÓN BECO S.A.	12/9/2025
11/9/2025	579/2025	TECNO PLUS SA	12/9/2025

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en la gestión y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

11/9/2025

580/2025

IOCON SRL

12/9/2025

Al respecto se informa que obran en CEO las respuestas a las notas mencionadas.
(SIC).

Análisis de las respuestas remitidas.

1. INTEC INGENIERIA SAE.:

Por nota LIC N° 071 de fecha 12 setiembre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en la misma fecha a las 11:32 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 576/2025 del 11/09/2025, el representante legal del oferente, presentó la documentación solicitada por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- Liquidación de Patente Comercial de la ciudad de Lambaré, correspondiente al segundo semestre de 2025, con sello de pago.

2) CARLOS HERNAN OVIEDO VERA:

Por nota de fecha 11 de setiembre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 11/09/2025 a las 15:09 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 577/2025 del 11/09/2025 el representante legal de la firma, presentó las documentaciones solicitadas por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- Formulario de Declaración de Personas.
- Constancia de Persona Física emitido por la DNIT.
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

3) CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA:

Por nota de fecha 12 de setiembre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 12/09/2025 a las 09:51 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 578/2025 del 11/09/2025 el representante legal de la firma, presentó la documentación solicitada por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Formulario de Declaración de Personas.


4) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.:


Por nota T.P.I.S.A. N° 33/2025 de fecha 12 de setiembre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 12/09/2025 a las 11:04 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 579/2025 del 11/09/2025 el representante legal de la firma, presentó las documentaciones solicitadas por la Convocante conforme se individualizan a continuación:


- Liquidación de Patente Comercial de la ciudad de Fernando de la Mora, correspondiente al segundo semestre de 2025, con sello de pago.
- Constancia de Registro de Estructura Jurídica de fecha 27/06/2025.
- Constancia de Beneficiarios Finales de fecha 26/06/2025.

Misión: "Somos un organismo que elabora, promueve y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en la elaboración y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375


DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Abg. WILFRIDO KUNERT
Director


José M. M. Gómez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

5) INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.):

Por nota de fecha 11 de setiembre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 12/09/2025 a las 09:27 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 580/2025 del 11/09/2025 el representante legal de la firma, presentó las documentaciones solicitadas por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- Constancia de Registro de Estructura Jurídica de fecha 27/06/2025.
- Constancia de Beneficiarios Finales de fecha 26/06/2025.

Del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes requeridos, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (5 páginas).

➤ INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.** del PBC, que expresa:

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.**
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.**

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de: 120 días corridos.


SICP:

- **Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%**
- **Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.**
- **Contrato abierto: Por Monto. Monto Máximo: G. 1.000.000.000.**
- **Sistema de Adjudicación: Total**


Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en la planificación, ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


ABD. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. S.J. N° 32 589

Art. 64.- Garantías en contratos abiertos.

a) Garantía de mantenimiento de oferta.

Garantías en contratos abiertos: Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos establecidos de cada lote o ítem ofertado.

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, se concluye que todas las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, que se adjunta (3 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes evaluados **INTEC INGENIERIA S.A.E., CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA, TECNO PLUS INGENIERIA S.A., INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.)** y las personas físicas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, en el marco de lo dispuesto en los *Requisitos de Calificación – Calificación Legal* del PBC (pág. 19-20), que establece:

“A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.


2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.


5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el

Misión: “Somos un organismo que elabora, promueve y ejecuta políticas de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
7/Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta...".

En ese sentido, se verificó que todos los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, como así también que los sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 que presentaron ofertas en el presente llamado, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, resultando que las personas que integran los oferentes no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone, ejecuta y administra políticas y proyectos de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población."

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano."


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


Abg. **WILSON CARREVALO KUNERT**
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

- 1) **INTEC INGENIERIA S.A.E.**
- 2) **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.**
- 3) **CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA.**
- 4) **TECNO PLUS INGENIERIA S.A.**
- 5) **INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**

CUMPLEN con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


María Jose Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


Abog. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 12.585

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LAMADO MOPC N°48/2025 LPN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA DNCP ID N° 468.143

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

<p>Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</p> <p>1. Instrumentación y porcentaje</p>	<p>1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:</p> <p>a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.</p> <p>b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.</p> <p>1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.</p>
<p>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</p>	<p>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de: 120 días corridos</p>
<p>SICP: Porcentaje de la Garantía:</p>	<p>5%</p>
<p>Tipo de Garantía:</p>	<p>Póliza o Garantía Bancaria.</p>
<p>Contrato Abierto:</p>	<p>Por monto. Mcnto Máximo G 1.000.000.000</p>
<p>Sistema de Adjudicación:</p>	<p>Por el Total</p>

1. OFERENTE: INTEC INGENIERIA S.A.E.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS CACERES FARIÑA.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	28/7/2025	120	24/11/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	1.000.000.000		Tomador: INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E.
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002557	Gs 60.000.000	16/7/2025	12/12/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas de inversión en infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de proyectos de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

2. OFERENTE: CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.


Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	28/7/2025	120	24/11/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	1.000.000.000		Tomador: CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508061519 END. 000	Gs 50.000.000	28/7/2025	14/1/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

3. OFERENTE: CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA
REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO BENEGAS.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	28/7/2025	120	24/11/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	1.000.000.000		Tomador: CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508018914	Gs 50.000.000	16/7/2025	12/12/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. OSJ N° 42375


Abg. JOSÉ M. ABEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

**4. OFERENTE: TECNO PLUS INGENIERIA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE D. GRIÑO G.**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	28/7/2025	120	24/11/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	1.000.000.000		Tomador: TECNO PLUS INGENIERIA S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501004047	Gs 58.000.000	28/7/2025	25/12/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

**5. OFERENTE: INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.)
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL ARTUNDUAGA.**

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	28/7/2025	120	24/11/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	1.000.000.000		Tomador: INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.)
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508021968	Gs 50.000.000	16/7/2025	16/12/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J N° 42375




José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J N° 32 589

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 48/2025 LPN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICICO DE LA DNPC. ID. N° 468.143.</p>	<p>I. INTEC INGENIERIA S.A.E. RUC N° 80004396-0 Perfil del proveedor N° 1853075 Pág. 10-16</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [E] formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y lista de precios firmados por el representante legal Ing. José Luis Cáceres Farfán. F. O. Págs. 2-3. Lista de precios Págs. 4-9.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501002557 emitida por la aseguradora FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Vigente del 16/07/2025 al 12/12/2025. Monto asegurado: G. 60.000.000 Tomador: INTEC INGENIERIA S.A. EMISORA S.A.E. Págs. 267-268 Vto.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 501198. Vigente del 18/07/2025 al 17/08/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 207</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT. N° 4270203720925 Control N° 93D508EE Vigente del 3/07/2025 al 02/08/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el Perfil del Proveedor y en respuesta a la Nota CEO N° 576/2025</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 23 del 28/08/2020 de Modificación de Estatuto Social solicitado por la firma INTEC INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de José Luis Cáceres Farfán. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 235 del 22/11/2018, Poder para Representación Legal en Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales que otorga la firma "INTEC INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA EMISORA a favor del Señor José Luis Cáceres Farfán. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Formulario de Declaración de Personas.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 262-263</p>
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE: Constancia de fecha 27/05/2025 Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE: Constancia de fecha 27/05/2025 Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.</p>	
<p>1. Constancia del Perfil del proveedor. 1.1 Ofertas físicas Los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por el o los representantes legales.</p>	



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCION, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJN° 42375

Vision:

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

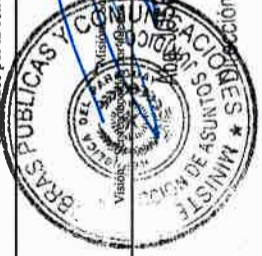
ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 48/2025 LPN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICICO DE LA DNPC. ID. N° 468.143.</p>	<p>2. CARLOS HERNAN OVIEDO VERA. RUC N° 3650486-6 Perfil del proveedor N° 1851417 Pág. 25-27.</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y lista de precios firmados por el representante legal CARLOS HERNAN OVIEDO VERA., F.O. Pág 2-2. Lista de Precios Pág. 3-20.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508061519, END. 000 emitida por la aseguradora LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. Vigente del 28/07/2025 al 14/01/2026. Monto asegurado: G. 50.000.000 Tomador: CARLOS HERNAN OVIEDO VERA. Pág. 21-24 Vltm.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 498777 Vigente del:07/07/2025 al 17/08/2025. Pág. 30.</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. En respuesta a la Nota CEO N° 577/2025.</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT. N° 4270204597850 Control N° 860E0834 Vigente del 15/07/2025 al 860E834.</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>8. Documentos legales .Oferentes.</p>	
<p>8.1. Personas Físicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Carlos Hernan Oviedo Vera. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	<p>CUMPLE. En respuesta a la Nota CEO N° 577/2025.</p>
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Formulario de Declaración de Personas.</p>	<p>CUMPLE. En respuesta a la Nota CEO N° 577/2025.</p>
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.</p>	
<p>1. Constancia del Perfil del proveedor. 1.1 Ofertas firmadas por representantes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia se considerará válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica calificada por el o los representantes legales.</p>	<p>Con su presentación en la oferta, dicha constancia se considerará válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica calificada por el o los representantes legales.</p>
<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDIN N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615</p> <p><i>Jose Vega Doldán</i> Abogada</p> <p><i>Jose M. Martinez Pérez</i> Abogado</p> <p>Mat. C.S.J. N° 42375</p> <p>Mat. C.S.J. N° 32.589</p>	

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 48/2025 LPN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA DNFC. ID. N° 468.143.</p>	<p>3. CORPORACIÓN BECO SOCIEDAD ANONIMA. RUC N° 80118077-5 Perfil del proveedor N° 1853077 Pág. 6-8</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la legislación vigente.</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y lista de precios firmados por el representante legal Fernando Benegas. F.O. Pág. 9-10. Lista de Precios Pág. 11-18.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508018914 emitida por la aseguradora SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Vigente del 16/07/2025 al 12/12/2025 Monto asegurado: G. 50.000.000 Tornador: CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA Pág. 1-5.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 499780 Vigente del 14/07/2025 al 14/08/2025.</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 19</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT. N° 4270205113678 Control N° 90FA0891 Vigente del 21/07/2025 al 20/08/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>8. Documentos legales .Ofertantes.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. - E.P. N° 07 del 09/06/2021 de Constitución de la sociedad "FERRETOTTAL" Sociedad Anónima solicitada por los esposos Fernando Rafael Benegas Alvarez y Yenny Liliana Coimán de Benegas. - E.P. N° 19 del 14/06/2024 Transcripción del Acta N° 3 de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas - Modificación de los artículos: a) PRIMERO (CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE "FERRETOTTAL" SOCIEDAD ANONIMA A CORPORACION BECO SOCIEDAD ANONIMA, b) QUINTO - Aumento de Capital Social y, 2) El Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria - Emisión de acciones ambas actas de fecha 29/04/2024. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Fernando Rafael Benegas Alvarez. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 07 del 09/06/2021 de Constitución de la sociedad "FERRETOTTAL" Sociedad Anónima solicitada por los esposos Fernando Rafael Benegas Alvarez y Yenny Liliana Coimán de Benegas. Artículo 21 : a) Son deberes y atribuciones del Directorio a) Ejercer la representación legal de la sociedad a través de su presidente, quien tiene individualmente el uso de la firma social. A estos efectos el Director es considerado Director Titular - Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria del 29/04/2024 es electo como Presidente el Sr. Fernando Rafael Benegas Alvarez. Ambos documentos obran en el perfil del proveedor.</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Formulario de Declaración de Personas.</p>	<p>CUMPLE. Presentado en respuesta a la Nota CEO N° 578/2025</p>
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE: Constancia del 05/08/2024. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE: Constancia del 05/08/2024. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario... Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.</p>	
<p>1. Constancia del Perfil del proveedor. 1.1 Ofertas físicas Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por el o los representantes legales.</p>	

Maria José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375





M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDIN 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL. 595 (021) 4149615

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 4872025 LPN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICICO DE LA DNPC. ID. N° 468.143.</p>	<p>4. TECNO PLUS INGENIERIA S.A. RUC N° 80030321-0 Perfil del proveedor N° 1849673 Pág. 18-20.</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta firmado y lista de precios firmados por el representante legal Ing. Jorge D. Grño G. F.O. Pág. 1-2. Lista de Precios Pág. 3-14.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501004047 emitida por la aseguradora ROYAL SEGUROS S.A. Vigente del 28/07/2025 al 25/12/2025. Monto asegurado: G. 58.000.000 Tomador: TECNO PLUS INGENIERIA S.A. Pág. 15-17.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 501057 Vigente del 18/07/2025 al 17/08/2025. Pág. 22</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 51</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT. N° 4270204835238 Control N° A9F609E5 Vigente del 17/07/2025 al 16/08/2025. Pág. 21.</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 26 y en respuesta a la Nota CEO N° 579/2025</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 12 del 27/05/2005 de Transformación de "TECNO PLUS" INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en "TECNO PLUS" INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica, Pág. 27-29.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Jorge Dario Grño Guanes. Pág. 36.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 42 del 19/02/2019 Poder Especial amplio que otorga la firma Tecno Plus Ingenieria S.A. a favor del Ing. Jorge Dario Grño Guanes y otros. Pág. 32-35.</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Formulario de Declaración de Personas.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 49-50.</p>
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE. Constancia del 20/06/2025. En respuesta a la Nota CEO N° 579/2025</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Constancia del 20/06/2025. En respuesta a la Nota CEO N° 579/2025</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.</p>	
<p>1. Constancia del Perfil del proveedor. 1.1. Ofertas físicas Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia remplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego. Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por el o los representantes legales.</p>	<p></p>
<p>  María José Vega Doldán Abogada Mat. CSJ N° 42375 </p>	<p>  José M. Martínez Pérez Abogado Mat. C.S.J. N° 32.589 </p>

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 48/2025 LPN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICICO DE LA DNPC. ID. N° 468.143.</p>	<p>5. INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. (IOCON S.R.L.) RUC N° 80017169-1 Perfil del proveedor N° 1851366 Pág. 151-155</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SIPC, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente]</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y lista de precios firmados por el representante legal Ing. Manuel Artunduaga. F.O. Pág. 173-174. Lista de Precios Pág. 161-172.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508021968 emitida por la aseguradora INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y RESASEGUROS S.A. Vigente del 16/07/2025 al 16/12/2025. Monto asegurado: G. 50.000.000 Tomador: INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA S.R.L. Pág. 156-160.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 498646 Vigente del 04/07/2025 al 20/08/2025. Pág. 150.</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 149.</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MFC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. CCT. N° 4270203798460 Control N° 8E520891. Vigente del 04/07/2025 al 03/08/2025. Pág. 145.</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 144</p>
<p>8. Documentos legales .Oferentes.</p>	
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 239 del 09/10/2023 de Transcripción de Acta de la firma "INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA" S.R.L. y Modificación de Estatutos Sociales. Pág. 113-128.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	<p>CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág. 81-82.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. C.I. de Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón. Pág. 78.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 15 del 17/02/2016 Poder Especial que otorga la firma "INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORIA" S.R.L. a favor de Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón.. Pág. 70-77.</p>
<p>Requisitos de Calificación- Calificación Legal</p>	
<p>Formulario de Declaración de Personas.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 147-148</p>
<p>Constancia de Registro de Estructura Jurídica</p>	<p>CUMPLE. Constancia del 27/06/2025. En respuesta a la Nota CEO N° 580/2025.</p>
<p>Constancia de Registro de Beneficiarios Finales</p>	<p>CUMPLE. Constancia del 26/06/2025. En respuesta a la Nota CEO N° 580/2025.</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustantivos a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.</p>	
<p>1. Constancia del Perfil del proveedor. 1.1 Ofertas físicas Los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contenga el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos suscritos por la convocante en el presente pliego. Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.</p>	



Maria Jose Vega Doldán
Abogada

Mat. CSJ N° 42375

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Abg. JOSÉ M. MARTÍNEZ PÉREZ
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad, profesionalización, innovación y gestión pública y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"

José M. Martínez Pérez
Abogado

Mat. C. S. J. N° 32.589